

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320048821* Radicado: 20231320048821 Fecha: 02-05-2023 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., mayo 02 de 2023

Señor (a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta Petición Ciudadana Bogotá Te Escucha SDQS **1897472023**. Solicitud de intervención Calle 79 B entre Carrera 4 y Avenida Carrera 7 - Localidad de Chapinero. Radicado UAERMV No. **20231120051822** de 21 de abril de 2023.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

"(...) @SEBASTIANNOHRA SEÑORES @IDUBOGOTA DOS CRÁTERES QUE TIENEN CINCO MESES. LOS LLAMAMOS, VIENEN, PONEN DOS CONOS Y DEJAN ESO ASI LO DE USTEDES ES UNA VERGÜENZA. ES LA CARRERA SÉPTIMA CON CALLE 80. ANTES DEL CAJERO DAVIVIENDA (...)"

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y la Base de Datos de la Entidad; el tramo vial de su interés corresponde a la Calle 79 B entre Carrera 4 y Avenida Carrera 7, de la malla vial Intermedia de la ciudad, el cual no se encuentra incluido a la fecha en ninguno de los Programas que adelanta la Entidad para el año 2023.

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIÓN
143103	2001002	CL 79 B	KR 4	AK 7	Intermedia	No Priorizado

Ahora bien, acorde con el registro fotográfico presentado por el peticionario, y la visita técnica de verificación al tramo vial con Código de Identificación Vial CIV 2001002 - PK 143103, se evidencia que es probable que el daño en la estructura de pavimento, corresponda a un posible daño en la red existente de aguas residuales del sector; por lo anterior, se remite copia del Derecho de Petición con el fin de que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP, de acuerdo a su competencia y en el menor tiempo posible realice la revisión a que haya lugar.

Así las cosas, La Unidad de Mantenimiento Vial evaluará la posibilidad de realizar las acciones de movilidad puntuales en el tramo en mención durante el segundo trimestre del año 2023, acorde con la capacidad operativa de la Entidad y una vez la EAAB determine las posibles causas con relación a la red de alcantarillado que puedan estar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20231320048821* Radicado: 20231320048821 Fecha: 02-05-2023 Pág. 2 de 4</p>
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

comprometidas con la afectación del segmento vial en mención y realice la intervención requerida.



Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPLELANO
Gerente de Intervención

Anexo: Petición ciudadana Bogotá Te Escucha SDQS 1897472023. Reporte daño pavimento Carrera 7 con 80. Radicado en la UMV No. 20231120051822 en un (1) folio.

CC: Andrés Felipe Tamayo Ríos - Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Dos - EAAB - Av. Calle 24 No. 37 - 15

Proyectó: Nattalia Romero Hermosilla - Contratista - GERENCIA INTERVENCION

Revisó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista - GERENCIA INTERVENCION

Documento 20231320048821 firmado electrónicamente por:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320048821

Radicado: **20231320048821**

Fecha: 02-05-2023

Pág. 3 de 4

**ALVARO VILLATE
SUPELANO**

Gerente de Intervención
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
alvaro.villate@umv.gov.co
Fecha firma: 04-05-2023 15:03:53

Proyectó:

MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN -
mary.mora@umv.gov.co



349031aacad7737bc0ddd78b6215e4501c63c0666cb78460869ab217ef123717

Codigo de Verificación CV: 16e35 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

Anexos: 1 folios



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 05/05/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 11/05/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.